



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	UMH
Demandante	Rodolfo Diaz Quiroga
Demandados	Stefany Ramirez Niño
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00280-00
Providencia	Auto sustanciación #341
Decisión	Reprograma fecha y renuncia de poder

De acuerdo a la solicitud de aplazamiento de la AUDIENCIA INICIAL, señalada para el dieciocho (18) de mayo de 2023, presentada por la apoderada de la parte demandada doctora STEFANY RAMIREZ NIÑO y en virtud de que el mismo presenta renuncia de poder, se hace necesario reprogramarla, **para el día Veintidós (22) de septiembre de 2023, a la hora de las nueve (9:00 am)**, audiencia que se llevará a cabo por medio virtual con la aplicación LIFE SIZE, en atención al direccionamiento del Consejo Superior de la Judicatura frente la prestación del servicio de la administración de justicia.

Con ello y teniendo en cuenta que el apoderado judicial del demandado STEFANY RAMIREZ NIÑO, doctora MARIA FERNANDA DAZA MONDRAGON presentó renuncia al poder conferido que le fuera concedido, atendiendo lo establecido por el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia en los términos del referido artículo.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c988c418a523bedf20d3cee3991784be763bd46707a2e4383b51f3149373f24**

Documento generado en 19/05/2023 04:05:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>